

**NOTA DE ESTATUS DE LAS EMISORAS XEIPN-TDT
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN)
EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ESTADO DE MÉXICO**

1. Siglas XHCPAS-TDT, Canal 3 en el Estado de México

- **Ingreso al Catálogo Nacional.** En la primera sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión (CRT) celebrada el 24 de enero de 2022, se presentó y fue aprobado el primer informe mensual de actualización al Catálogo Nacional. En dicho informe se registró como alta la emisora XHCPAS-TDT, Canal 3, domiciliada en el Estado de México a nombre del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Lo anterior, con sustento en la Resolución del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) identificada con la clave P/IFT/201021/514 (Anexo 1).
- **Consulta de operación al IFT.** Mediante oficio con numero INE/DATE/091/2022 de fecha 20 de junio de 2022, se le realizó una consulta al IFT relacionada con el estatus de operación de las emisoras a las que se les otorgó título de concesión mediante la Resolución P/IFT/201021/514, así como su acceso a la multiprogramación (Anexo 2).
- **Consulta de operación al IPN.** Mediante oficio con numero INE/DATE/092/2022 de fecha 20 de junio de 2022, se le realizó una consulta al IPN relacionada con el estatus de operación de las emisoras a las que se les otorgó título de concesión mediante la Resolución P/IFT/201021/514 del IFT y sobre el acceso a la multiprogramación de estas (Anexo 3).
- **Respuesta del IPN.** Mediante oficio con número DAJ/XEIPN/570/22 de fecha 22 de junio de 2022, el IPN contestó al oficio INE/DATE/092/2022, donde informó que la emisora XHCPAS-TDT, Canal 3, domiciliada en el Estado de México no se encontraba en operación (Anexo 4).

2. Relación entre las siglas XHCPAS-TDT (Estado de México) y XEIPN-TDT (Ciudad de México)

- **Respuesta del IFT.** Mediante oficio con número IFT/212/CGVI/0730/2022 de fecha 04 de julio de 2022 (Anexo 5), el IFT contestó al oficio INE/DATE/091/2022 e informó que la emisora XHCPAS-TDT, Canal 3, domiciliada en el Estado de México:
 - a. Se encontraba en proceso de validación de parámetros técnicos.
 - b. El Pleno de este Instituto mediante Acuerdo P/IFT/010622/355 (Anexo 5a) autorizó al IPN **la modificación de la zona de cobertura**, así como **el cambio de distintivo** de la concesión para uso público con distintivo XHCPAS-TDT (ahora XEIPN-TDT), cuya población principal a servir es Jocotitlán, México, a efecto de que ésta también abarque la Ciudad de México y Zona Metropolitana.

Asimismo, mediante oficio IFT/223/UCS/1109/2022, IFT/223/UCS/1110/2022 y IFT/223/UCS/1111/2022 de fecha 06 de junio de 2022, se autorizó **la instalación y**

operación de tres equipos complementarios de zona de sombra de televisión digital terrestre en las localidades de Ciudad de México; San Francisco Coacalco, México y Chalco e Ixtapaluca, México respectivamente, **para cubrir la misma área de ampliación de la zona de cobertura**. Asimismo, mediante escritos 23248, 23249 y 23250, el IPN manifestó al IFT el inicio de operación de dichos equipos.

- **Segunda consulta al IFT.** Mediante oficio con número INE/DATE/104/2022 de fecha 11 de julio de 2022, se realizó una nueva consulta al IFT relacionada con varias emisoras del IPN, entre ellas, las siglas XEIPN-TDT, Canal 33 y 33.2 domiciliada en Ciudad de México y las siglas XEIPN-TDT, Canal 3, domiciliada en el Estado de México. En específico, se le informó al IFT que se detectó la duplicidad de siglas XEIPN-TDT tanto en Ciudad de México como en Estado de México, pero con diferente canal físico, 33 y 3, respectivamente. Adicionalmente, se le solicitó que informara si la emisora del Estado de México sustituiría a la de la Ciudad de México y si fuera el caso, señalara las implicaciones del canal físico (Anexo 6).
- **Respuesta del IFT a segunda consulta.** Mediante oficio con número IFT/212/CGVI/0813/2022 de fecha 05 de agosto de 2022 (Anexo 7), el IFT contestó al oficio INE/DATE/104/2022 en el que reiteró parte de la información señalada en su oficio anterior y agregó detalles:
 - a. **La conclusión de la vigencia del título de concesión de la emisora XEIPN-TDT, Canal 33, domiciliada en la Ciudad de México con fecha 31 de diciembre de 2021, derivado de la no aceptación a las nuevas condiciones establecidas en el Acuerdo P/IFT/151221/762 de fecha 15 de diciembre de 2021.**
 - b. **La autorización de la modificación de la zona de cobertura otorgada al IPN, en sus siglas XHCPAS-TDT cuya principal población a servir es Jocotitlán, México, a efecto de que pudiera servir a la Ciudad de México y Zona Metropolitana, así como el cambio de distintivo a XEIPN-TDT, aprobada mediante Acuerdo P/IFT/010622/355 de fecha 01 de junio de 2022 (Anexo 5a).**
 - c. **Autorización de equipos complementarios de zona de sombra para cubrir la ampliación de la zona referida, Ciudad de México y Zona Metropolitana,** mediante oficios IFT/223/UCS/1109/2022, IFT/223/UCS/1110/2022 e IFT/223/UCS/1111/2022, todos de fecha 06 de junio de 2022. Asimismo, el IFT indicó que, mediante escritos con folio de ingreso 23248, 23249 y 23250, el IPN manifestó el inicio de operación de dichos equipos complementarios.
 - d. **Se encontraba en trámite una solicitud de acceso a la multiprogramación relativa a las XHCPAS-TDT ahora XEIPN-TDT del Estado de México.**

3. Movimientos en el Catálogo Nacional

- **Cambio de siglas de la XHCPAS- TDT a XEIPN-TDT en Catálogo Nacional.** Debido a los sustentos del IFT señalados arriba, en la octava sesión ordinaria del CRT celebrada el 30 de agosto de 2022, se presentó y fue aprobado el octavo informe mensual de actualización en el que se registró el cambio de siglas de la emisora XHCPAS-TDT a XEIPN-TDT, domiciliada en el Estado de México.

- **Baja de las siglas XEIPN-TDT (CDMX) en Catálogo Nacional.** Debido a los sustentos del IFT señalados, en la novena sesión ordinaria del CRT celebrada el 29 de septiembre de 2022, se presentó y fue aprobado el noveno informe mensual de actualización en el que se registró la baja de la emisora XEIPN-TDT, Canal 33 y 33.2, domiciliadas en la Ciudad de México. Lo anterior debido a que su título de concesión ya se encontraba vencido. En dicha sesión el partido político Movimiento Ciudadano manifestó su interés por conocer el motivo de la baja de dichos canales en la Ciudad de México.

4. Validación de información

- **Reunión con representación legal del IPN.** El 05 de octubre de 2022 se llevó a cabo una reunión con la representación legal del IPN con el objetivo de verificar la información descrita en los antecedentes mencionados. La representación legal confirmó la información indicada y señaló que **el movimiento de la emisora XEIPN-TDT de la Ciudad de México al Estado de México atiende a una estrategia nacional que se tiene con el objetivo de aumentar la cobertura en el país de las concesiones públicas**, además de las modificaciones que están presentando a sus convenios con otras instituciones, como el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- **Nueva consulta al IPN.** Mediante oficio con numero INE/DEPPP/DE/DATE/03171/2022 de fecha 05 de octubre de 2022 (Anexo 8), se le realizó la consulta al IPN solicitando la validación y sus sustentos de:
 - a. Estatus de vigencia y de operación de las siglas XEIPN-TDT, domiciliada en Ciudad de México, Canal 33 y 33.2, adjuntando el sustento correspondiente del IFT, dado que ya no debería estar en transmisión por vigencia concluida.
 - b. Estatus de vigencia y de operación (proceso de instalación, periodo de prueba o en operación) de las siglas XEIPN-TDT (antes XHCPAS-TDT) domiciliada en el Estado de México, Canal 3, adjuntando el sustento correspondiente del IFT. Sustentos relacionados al canal virtual que opera el Canal 3 y su nombre comercial.
 - c. Estatus de la solicitud de multiprogramación para la XEIPN-TDT (antes XHCPAS-TDT) domiciliada en el Estado de México, Canal 3. En el caso de se cuente con autorización, indicar estatus de operación y si no opera aún, fecha tentativa de inicio de operación, adjuntando el sustento correspondiente del IFT.
 - d. Detalles del canal físico a través del cual transmiten y el motivo si es que aún lo hacen con el canal 33.
- **Respuesta de IPN.** Mediante oficio DAJ/XEIPN/966/22, el IPN contestó a la solicitud previa con la siguiente información (Anexo 9):
 - a. La sigla XEIPN-TDT se encuentra vigente y operando en la Ciudad de México al amparo de la resolución IFT/223/UCS/1109/2022. En dicha resolución se autoriza la instalación de equipos complementarios de la emisora XEIPN-TDT mediante canal 33.
 - b. Reitera que la estación de Jocotitlán, Canal 3, no se encuentra operando y que realizó solicitud para que autorice el cambio de canal 3 a canal 33.

- c. La solicitud de la multiprogramación de la sigla XEIPN-TDT del Estado de México se encuentra en proceso de autorización.
- **Nueva consulta IFT.** El 12 de octubre de 2022, se realizó una consulta adicional al IFT para validar las respuestas del IPN y para conocer las particularidades del caso de la emisora XEIPN-TDT (anexo 10):
 - a. Se le consultó sobre la posibilidad de que exista en una misma sigla una antena principal con un canal de programación diferente al de sus equipos complementarios. En este caso, la emisora de Jocotitlán opera con Canal 3, mientras que sus equipos complementarios en el Canal 33.
 - b. Dado que la emisora de Jocotitlán tiene cobertura en Estado de México y en Ciudad de México, saber en qué entidad debe domiciliarse.
 - c. Procesamiento de los datos del mapa de cobertura de dicha emisora y sus equipos complementarios.
 - d. Conocer si existe solicitud por parte del IPN para cambiar el canal físico de la emisora de Jocotitlán de Canal 3 a Canal 33
 - e. Conocer el estatus de la solicitud de multiprogramación.

A la fecha, el IFT aún no responde dicha consulta. Una vez que se reciba la respuesta por parte de IFT se informará a las personas integrantes del Comité el contenido de esta.

5. Situación actual

- De todo lo anterior, se puede concluir lo siguiente:
 - El título de concesión de la emisora XEIPN-TDT, Canal 33 de la Ciudad de México se encuentra vencido. Por tanto, se dio de baja del Catálogo Nacional.
 - El IFT autorizó para la emisora XEIPN-TDT, Canal 3 de Jocotitlán en el Estado de México, la instalación de equipos complementarios con el Canal 33 para cubrir la Ciudad de México y parte de la Zona Metropolitana del Valle de México. El equipo principal no se encuentra operando y los complementarios sí.
 - Actualmente, el Canal Once y Once Niños siguen transmitiendo en la Ciudad de México. Dado lo anterior, se le sigue generando orden de transmisión al Canal 33 (a pesar de haber sido dado de baja del Catálogo Nacional).
 - Todavía no existe autorización para la operación de canales de multiprogramación por parte del IFT para la emisora XEIPN-TDT de Jocotitlán, Estado de México.
 - El concesionario de la XEIPN-TDT se encuentra en un proceso de transición que le permitirá contar con cobertura tanto en el Estado de México y Ciudad de México.